



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA, 27 DIC 2017

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037586/2015 por el cual se solicita autorización para aprobar la Cláusula Addenda del Contrato de No Docente de Retribución Única aprobado por Resolución N° 1041-2017 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA; y

CONSIDERANDO:

Que dicho pedido es a fin de modificar la remuneración del Contrato aprobado por Resolución N° 1095-2015, en el período comprendido entre el 01/01/2016 y el 30/06/2016;

Lo informado a fs. 19 por el Secretario Administrativo en cuanto a que se cuenta con fondos para afrontar la presente erogación;

Que el Asesor Jurídico de esta Facultad a fs. 21, expresa la conformidad en los aspectos legales y formales; y habiéndose cumplimentado con todo lo estipulado por la Ordenanza N° 5 del H. Consejo Superior 2012;

LA DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Aprobar la Cláusula Addenda del Contrato, aprobado por Resolución N° 1041-2017 suscripto por la Facultad y el Sr. Ricardo Gabriel HARADA (D.N.I. 32.034.729), que como ANEXO I forma parte de la presente, la cual registrá desde el 01 de Enero de 2018 y hasta el 30 de Junio de 2018, con la remuneración especificada en estos actuados. El presente gasto será atendido con recursos propios de esta Facultad.

Av. Vélez Sársfield 1600
5016 CORDOBA – República Argentina



Teléfono: (0351) 4334139/4334140
Fax: (0351) 4334139

7



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Secretaría Técnica a fin de notificar al interesado, al Área Económico Financiera, Área Personal, Área Sueldos y gírense las presentes actuaciones al Registro de Contratos.-

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº **2124**
RM



FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

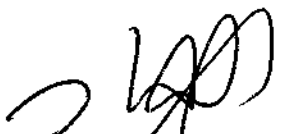
Cláusula Addenda

En la ciudad de Córdoba, a los .. días del mes de de 2017, se celebra la presente addenda al Contrato No Docente de Retribución Única firmado entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, representado por el señor Decano de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES Prof. Ing. Pablo G.A. Recabarren, con domicilio en Av. Haya de la Torre s/n Pabellón Argentina, 2º piso, Ciudad Universitaria, Córdoba y por la otra el Sr. Ricardo Gabriel Harada, D.N.I. N° 32.034.729, aprobado por Resolución N° 001712- T -2011 de fecha 19 de Diciembre de dos mil once.-

PRIMERA: De común acuerdo las partes resuelven modificar la **cláusula tercera** del contrato en cuestión, determinando que desde el 01/01/2018 y hasta la fecha de finalización del contrato, la remuneración bruta mensual del mismo ascenderá a \$ 16.128.- (Pesos DIECISEIS MIL CIENTO DIECIOCHO c00/100.) los que serán afrontados con fondos provenientes de recursos propios de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, Universidad Nacional de Córdoba.

SEGUNDA: Excepto las modificaciones que se determinan en la cláusula anterior de esta Addenda el Contrato No Docente de Retribución Única queda vigente en todas las demás condiciones fijadas en cada una de sus cláusulas.-

Aprobado por Resolución N° la presente cláusula addenda, en prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Córdoba a los .. días del mes de de 2017.-


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

